

RAD: 110013103004202200071

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., CINCO (5) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor de ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A. y contra de ARROCERA AGRICOLA FILTMOTORES ZOMAC S.A.S, por las siguientes sumas:

1.- Por \$246'609.128 mcte., por concepto de capital insoluto, contenido en el pagaré número 000012.

2) Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia sobre el capital solicitado Liquidados desde que se hizo exigible la obligación (25 de noviembre del 2021) y hasta cuando se verifique el pago total de las mismas.

3) Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso y Decreto 806 del 2020 y hágasele saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5) más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. Carlos Andrés Ruiz Pinzón, como apoderado judicial de la parte activa, en los términos del poder conferido.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm

<p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 035 Hoy, <u>6 de Mayo de 2022</u></p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaría</p>
--